



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

4635

*Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se publica la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación en el primer cuatrimestre del año 2024*

#### Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y setiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación en el primer cuatrimestre del año 2024:

- Adenda de modificación y prórroga del convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de fecha 24 de julio de 2020, en materia de suministro de información para finalidades no tributarias.
- Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y ISBA SGR, por el cual se regula la colaboración de ISBA SGR en la tramitación de las ayudas derivadas de la convocatoria para los años 2024-2025, a las empresas con actividad en las Illes Balears, para cubrir las comisiones de apertura y de estudio, los intereses y el coste del aval de sociedades de garantía recíproca para operaciones de financiación de liquidez y de inversiones productivas y en innovación, que puede ser objeto de cofinanciación con cargo al Programa FEDER 2021-2027 de las Illes Balears, aprobada por la Resolución del conseller de Economía, Hacienda e Innovación de 22 de febrero de 2024.
- Adenda para la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Fondos Europeos, Universidad y Cultura (actual Consejería de Economía, Hacienda e Innovación) y la Confederación de Asociaciones Empresariales de Balears (CAEB) en materia de ayuda a les empreses para el acceso a los fondos europeos.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (13 de mayo de 2024)

**El consejero de Economía, Hacienda e Innovación**

Antoni Costa Costa